



# Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15  
SAUCE VIEJO - Santa Fe



Sauce Viejo, 26 de marzo 1979.-

Resolución: N°: 599.-

Visto y Considerando:

El proceso de organización que permite un buen funcionamiento Comunal tanto administrativo como el de prestaciones de Servicios;

que de acuerdo a la Ley n°: 7858 del 8-4-1976.-

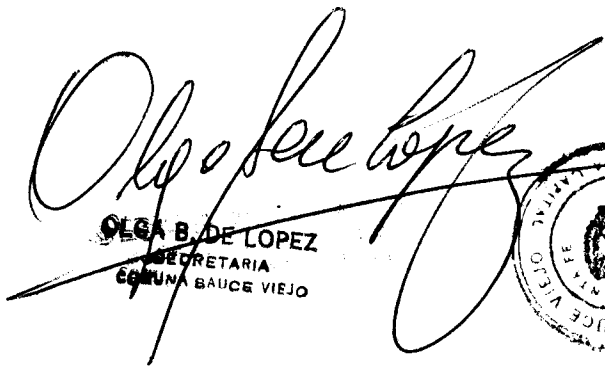
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

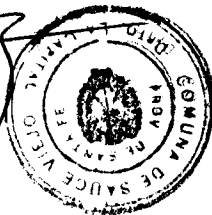
## RESUELVE

Art. 1°)-Fijase el horario uniforme de funcionamiento de todas las dependencias de la Comuna desde el lunes 2 de Abril de 1979. hasta el 2 de Octubre del ote año de lunes / a Viernes de 7 a 14Hs y los Sabados de 7 a 11Hs. para el personal de Maestranza y / Servicios Generales.-

Art. 2°)-Derógese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3°)-Comuníquese, Públíquese y Archívese.-

  
OLGA B. DE LOPEZ  
SECRETARIA  
COMUNA SAUCE VIEJO



  
ANTONIO ESCALAS  
PRESIDENTE  
COMUNA SAUCE VIEJO